

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 156 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 16 de Enero de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 101 de fecha 16.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 60.000 para pago de entradas al Museo Colchagua, que visitarán los niños y niñas que asisten al Centro estacional que funciona en la Escuela Berta Saavedra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 60.000, para pagar entradas al Museo Colchagua, lugar que visitarán los niños y niñas que asisten al Centro estacional que funciona en la Escuela Berta Saavedra.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.018 Programa Centros estacionales para hijos e hijas de mujeres temporeras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE